

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1657

PARRAL, 2 8 MAR 2012

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales.

 La ley Nº 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-

DECRETO:

 AUTORIZASE, Nueve horas, (09:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, al funcionario (Presidente), de la Asociación de funcionarios Pablo Neruda;

PATRICIO VERGARA LARA, Jefatura, Grado 10° E.M.R.

DIA DESDE HASTA TOTAL
26.03.2012 08:30 17:30 09:00 Hrs.-

2.- DESIGNASE, como Tesorero Municipal Subrogante, por el tiempo señalado, a la Sra. MARTA VALDES ACUÑA, Técnico, Grado 11º E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALCALDE DE PARRAL

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/APRCIANSSIGVO.-DISTRIBUCION:

- Archivo/

Personal(02).